

CSN/AIN/14/IRA/2471/2017

Hoja 1 de 3



ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día ocho de febrero de dos mil diecisiete en el Servicio de Endocrinología del Hospital Infantil del Niño Jesús, sito en la [REDACTED], [REDACTED] en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación a, cuya última autorización ((MO-02) fue concedida por, cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la comunidad de Madrid, con fecha 30-11-2007

La inspección fue recibida por el [REDACTED], Supervisor responsable de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



Disponen de una licencia de Supervisor en vigor-----

- Disponen de dosimetría de área según protocolos de asignación del Hospital de la Princesa; Los valores no relevantes. Fondo en todos los casos a fecha de Inspección-----
- Según comunican a la Inspección solo el supervisor de la Instalación maneja el material radiactivo-----
- Disponen de dos monitores de contaminación y radiación, en periodo válido de calibración y operativos a la fecha de la Inspección. Monitor en uso calibrado en 2015---
- Disponen de borrador de procedimiento para la verificación de monitores de radiación en la propia instalación-----
- Exhiben diario de operación general cumplimentado en el que se incluyen todos los datos esenciales de la instalación: La gestión de residuos, el mantenimiento de equipos y detectores, el control de material radiactivo, las incidencias, la vigilancia ambiental, el funcionamiento de la instalación y la dosimetría del personal.-----



El inventario de actividad total a fecha de Inspección corresponde a material y cantidades autorizadas a la Instalación-----

Disponen de medios para efectuar la segregación de residuos y que estos son acondicionados y etiquetados para ser transportados al almacén de residuos situado en la terraza del edificio del Hospital. -----

- El almacén de residuos mencionado en el expositivo anterior se comparte con la otra instalación radiactiva de que dispone e Hospital del Niño Jesús. Residuos almacenados por isótopo, etiquetados y acondicionados en recipientes estancos-----
- La instalación permanece sin cambios, señalizada y con acceso controlado-----
- Van a proceder al envío al CSN del informe anual preceptivo referente al año 2016-----
- No figuran anotados en diario de operación hechos o sucesos relevantes desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/14/IRA/2471/2017

Hoja 3 de 3

- El acceso a la instalación permanece controlado y se mantienen las condiciones de seguridad -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "Servicio de Endocrinología del Hospital del Niño Jesus" (MADRID), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 20 de febrero de 2017
CONFORME